



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química, Bioquímica  
y Farmacia



SAN LUIS, Diciembre 15 de 2009.-

**VISTO:**

Lo actuado en el Expte.: F-2-659/09, mediante el cual se tramita la Licitación Privada n° 1/09, para contratar la adquisición de equipamiento informático, con destino a las distintas dependencias de la Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el llamado se han cumplimentado los recaudos establecidos en la legislación vigente.

Que el Departamento de Compras eleva las presentes actuaciones al Señor Secretario General y Administrativo, a efectos de que indique los pasos a seguir.

Que a fs. 169 vta. el Señor Secretario informa que la Facultad no posee el crédito suficiente para atender el gasto que ocasionaría la presente Licitación Privada.

Que se deberá dictarse el acto administrativo que deje sin efecto la presente Licitación.

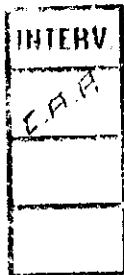
Por ello y en uso de sus atribuciones,  
LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA  
DECRETA:

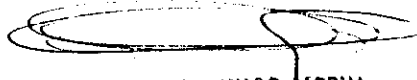
ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y dejar sin efecto, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto, la Licitación Privada n° 1/09.

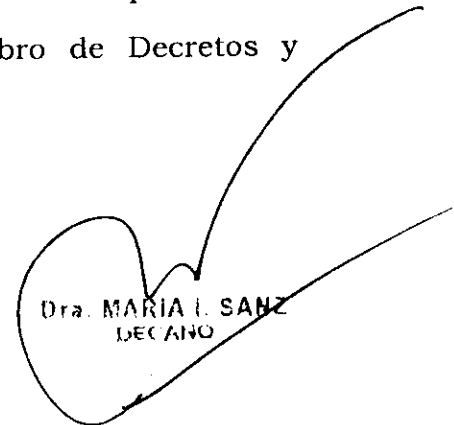
ARTICULO 2º: Proceder a efectuar la devolución de las pertinentes garantías presentadas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO N° 23/09.-**



  
Dr. NELSON HUGO HERRERA  
Srto. General y Administrativo  
FAC. QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA  
UNSL

  
Dra. MARIA I. SANZ  
DECANA